

Colmena Accidentes Personales Empresarial

Anexo Beneficios por Desmembración o Pérdida Funcional Accidental

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Colmena Seguros S.A.



Más información. Línea Efectiva: Bogotá / 401 0447
Otras ciudades / 01 8000-9-19667
o a través del numeral #833 opción 2.
www.colmenaseguros.com



Colmena Seguros S.A., en adelante Colmena, te otorga este amparo de acuerdo con las siguientes condiciones

Definición del amparo

Colmena te pagará un porcentaje de la suma asegurada para este amparo, en caso de que sufras una lesión corporal accidental, que tenga como consecuencia cualquiera de las pérdidas descritas en la siguiente tabla de indemnizaciones:

TABLA DE INDEMNIZACIONES

Porcentaje del valor asegurado a pagar	Pérdida cubierta
100%	Pérdida total de los ojos o pérdida total de la visión.
100%	Pérdida de ambos miembros inferiores (piernas).
100%	Pérdida de ambos miembros superiores (brazos).
100%	Pérdida de las dos manos.
100%	Pérdida de los dos pies.
100%	Pérdida de una mano o brazo y una pierna.
100%	Pérdida total y permanente del habla.
100%	Pérdida total y permanente de la audición.
100%	Pérdida total de un ojo, en caso de que el asegurado(a) ya hubiera tenido pérdida total del otro, antes de contratar este seguro.
60%	Pérdida de uno de los miembros superiores (brazo).
60%	Pérdida de uno de los miembros inferiores (pierna).
60%	Pérdida de una mano.
60%	Pérdida total de un solo ojo.
40%	Pérdida de un pie.
20%	Pérdida de un pulgar.
15%	Pérdida de un índice.
15%	Sordera completa de un oído.
15%	Pérdida total de un dedo de la mano diferente a pulgar.

¿Qué es desmembración?

Para los efectos de este amparo, se entiende por desmembración la separación completa del miembro por amputación accidental o quirúrgica, si se realiza como consecuencia directa de un accidente.

¿Qué es pérdida funcional?

La inhabilitación funcional total y definitiva del órgano o miembro lesionado en forma tal que no pueda desarrollar ninguna de sus funciones naturales.



¡Ten presente!

- En caso de que sufras varias de las pérdidas señaladas en la tabla anterior, las cuales sean causadas por el mismo accidente, el valor total de la indemnización será la suma de los porcentajes correspondientes a cada una, sin exceder, en ningún caso el 100% de tu suma asegurada indicada en el certificado de tu póliza.
- No se sumarán porcentajes de miembros del cuerpo que sean parte de otro. Por ejemplo, si pierdes una mano, el porcentaje de indemnización no será acumulable con los porcentajes de pérdida de los dedos.
- La pérdida descrita en la tabla de indemnizaciones debe presentarse al momento del accidente o dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la ocurrencia del mismo.

¿Qué no cubre este amparo? (Exclusiones)

- Lesión autoinfligida, ya sea en estado de cordura o demencia.
- Tu participación en competencias de velocidad o deportes de alto riesgo a nivel profesional.
- Encontrarte en ejercicio de funciones de tipo militar, policivo, de seguridad o vigilancia pública o privada.
- Accidentes que sufras como consecuencia de cualquier clase de participación en aviación, salvo que vuelas como pasajero de una aerolínea comercial legalmente establecida y autorizada para el transporte regular de pasajeros.

Así mismo, no tendrás cobertura si tu accidente se deriva o es producido por alguna de las siguientes actividades o prácticas profesionales:

ACTIVIDAD	PRÁCTICA PROFESIONAL
Bomberos	Autocross
Circense - Circo (artista, acróbata, domadores de animales).	Automovilismo
Conductores de vehículos que transporten petróleo o sus derivados.	Boxeo
Explosivos (manipulación, fabricación de pólvora).	Buceo
Aerofotógrafos.	Ciclismo
Pilotos comerciales, de helicópteros, fumigadores; pilotos de prueba o exhibición.	Equitación
Pintores de edificios (exteriores de edificios o limpiadores de vidrios).	Karting
Siderúrgicas (jefes y auxiliares de altos hornos).	Motocross
	Motociclismo
	Motonáutica
	Paracaidismo
	Parapentismo
	Planeador
	Cometa
	Bungee Jumping
	Vuelo Delta
	Tauromaquia (matador de toros, picadores, banderilleros, rejoneador, peón)

Límite del amparo:

Si, posterior al pago por el X% del valor asegurado en este amparo, llegas a sufrir una Incapacidad Total y Permanente Accidental, teniendo estos contratados en tu póliza, se descontará del valor asegurado para estos amparos aquel valor que ya hayas recibido producto de esta indemnización.

¿Cuáles son los documentos sugeridos para el trámite de una solicitud de indemnización?

Para que Colmena te pague la suma de dinero asegurada, deberás demostrar la ocurrencia del siniestro. Para ello, te recomendamos presentar los documentos que están en la siguiente lista:

- Formato de Solicitud de Indemnización, el cual podrá ser descargado del portal web www.colmenaseguros.com/seguros-personas/ en la sección trámites.
- Copia de la cédula de ciudadanía del asegurado.
- Copia de la historia clínica del asegurado mediante la cual se evidencie la fecha y causa de la desmembración o pérdida funcional.
- Formato de Inscripción de Cuentas para Pago de Indemnización de Seguro de Personas.

Colmena podrá pedirte documentos adicionales, en caso de que los aportados no sean suficientes para el pago de tu seguro.

Nota:

El presente anexo se otorga mediante convenio expreso que constará en el cuadro de amparos del certificado de la póliza.

Todas las demás estipulaciones y condiciones generales de la póliza a la que está asociada este amparo adicional se aplicarán a este anexo.

Si después de terminado el anexo, Colmena llegare a recibir cualquier prima, no significará que la cobertura ha sido restablecida y, por lo tanto, la obligación de Colmena se limitará a la devolución de dichas primas.